Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN GENERAL

EDICTO CONVOCATORIA A UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

Santiago de Cali, 15 SET. 2017

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 72 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 2.2.2.4.1.7., del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, en concordancia con el Acuerdo CVC CD No. 072 de 2016, mediante Auto de fecha 24 de agosto de 2017, ordenó la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por el señor Guillermo Rebolledo Mejía, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.243.998 de Palmira, Representante Legal de la Asociación de Usuarios de Aguas del Río Amaime – Asoamaime, con NIT No. 815.000.105-1, representado a ciento tres (103) personas firmantes y conforme con lo dispuesto en el Artículo 2.2.2.4.1.5., del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, dentro de trámite tendiente a la obtención de la Licencia Ambiental para adelantar actividades de explotación minera, extracción de material de arrastre del Río Amaime, en área del contrato de Concesión DJM 121, ubicado en la Vereda el Rosario, Jurisdicción del Municipio de Cerrito, departamento del Valle del Cauca y Corregimiento de Tablones, Jurisdicción del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario proceder a la convocatoria de la Audiencia Pública Ambiental en el Municipio de Palmira, Valle del Cauca, con el objeto de conocer los impactos que el otorgamiento de la Licencia Ambiental, pueda generar y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos, así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.

Que conforme a lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC,

CONVOCA:

A la comunidad en general, al Representante Legal de la Asociación de Usuarios de Aguas del Río Amaime – Asoamaime, como solicitantes de la realización de la audiencia pública, al Representante Legal de la Asociación de Usuarios de Aguas del Río Nima – Asurnima, al Representante Legal de la Sociedad Gravarena Río Amaime Ltda., al Representante Legal de la Sociedad Arenas Amaime Ltda., a la Junta de Acción Comunal de Vereda El Rosario del municipio de El Cerrito, al Representante Legal del Ingenio Providencia, al Representante Legal del Ingenio Manuelita, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, a la Procuradora Judicial y Agraria del Valle del Cauca, al Defensor del Pueblo del Valle del Cauca, al Señor Alcalde Municipal de el Cerrito, al Señor Alcalde Municipal de Palmira, al Personero Municipal de el Cerrito, al Personero Municipal de Palmira, a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a los diferentes sectores públicos y privados del Departamento, a las ONG, a las demás autoridades competentes y a los

DIRECCIÓN GENERAL

EDICTO CONVOCATORIA A UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

particulares interesados, que deseen participar en la celebración de la **Audiencia Pública Ambiental**, relacionada con el trámite tendiente a la obtención de la Licencia Ambiental para adelantar actividades de explotación minera, extracción de material de arrastre del Río Amaime, en área del contrato de Concesión DJM 121, ubicado en la Vereda el Rosario, Jurisdicción del Municipio de Cerrito, departamento del Valle del Cauca y Corregimiento de Tablones, Jurisdicción del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca.

La Audiencia Pública tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, a la comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de otorgamiento de Licencia Ambiental a fin de informarse e intercambiar criterios de índole ambiental, económico, cultural y social relacionadas con actividades de explotación minera, extracción de material de arrastre del Río Amaime, en área del contrato de Concesión DJM 121, ubicado en la Vereda el Rosario, Jurisdicción del Municipio de Cerrito, departamento del Valle del Cauca y Corregimiento de Tablones, Jurisdicción del Municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca, la conveniencia de la misma, los impactos que pueda generar la actividad y las medidas requeridas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos, así como recibir opiniones, informaciones y documentos, tendientes a buscar mecanismos de acercamiento entre la comunidad y el Estado para la toma de decisión, con suficientes elementos de juicio para otorgar o negar la solicitud de Licencia Ambiental.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: **Parque del Azúcar en el municipio de Palmira (Valle del Cauca), localizada en la calle 42, Carrera 35 esquina, el día Diecinueve (19) de Octubre de 2017 a partir de las 09:00 am**

INSCRIPCIONES: De conformidad con el artículo 2.2.2.4.1.10., del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, deberán inscribirse en las oficinas de la CVC – Dirección Ambiental Regional Suroriente, ubicada en Calle 55 No. 29A 32, Barrio: Mirriñao de la ciudad de Palmira, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm, **hasta el 12 de octubre de 2017, anexando en todos los casos el escrito relacionado con el objeto de la Audiencia Pública**.

DISPONIBILIDAD ESTUDIOS AMBIENTALES: De conformidad con el Artículo 2.2.2.4.1.8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015, a partir de la fijación del presente edicto la información complementaria y estudios solicitados al interesado del proyecto, estarán disponibles para su estudio y consulta por parte de la comunidad en general en la oficina de la CVC – Dirección Ambiental Regional Suroriente, ubicada en la Calle 55 No. 29A 32, Barrio: Mirriñao, en el municipio de Palmira y en la página Web de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC (www.cvc.gov.co).

DIRECCIÓN GENERAL

EDICTO CONVOCATORIA A UNA AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL

REUNIÓN INFORMATIVA: De conformidad con el Artículo 2.2.2.4.1.9 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015 y con el objeto de brindar a las comunidades por parte de la Corporación, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la Audiencia Pública y presentar por parte de las sociedades interesadas en el trámite de otorgamiento de la Licencia Ambiental, los estudios y las medidas de manejo ambiental propuestas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los posibles impactos ambientales que se puedan generar por el otorgamiento de la Licencia Ambiental, de tal manera que se fortalezca la participación ciudadana durante la Audiencia Pública, **se realizará una Reunión Informativa el día 03 de octubre de 2017, a partir de las 09:00 am en la Dirección Ambiental Regional Suroriente – DAR Suroriente, localizada en la Calle 55 No. 29A 32, Barrio: Mirriñao de la ciudad de Palmira,** la cual será convocada a través de medios de comunicación radial y local y en carteleras que se fijarán en lugares públicos de la respectiva jurisdicción.

SUSPENSIÓN DETÉRMINOS: De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo del artículo 2.2.2.4.1.7 del Decreto 1076 de 2015, los términos para decidir de fondo la solicitud de licencia ambiental, se suspenderán desde la fecha de fijación del edicto a través del cual se convoca la audiencia pública, hasta el día de su celebración.

Para constancia se expide el presente EDICTO, el cual se fijará el día hábil siguiente, por el término de diez (10) días hábiles en lugar visible de la Secretaría General de la CVC, en la Dirección Ambiental Regional Suroriente con sede en Palmira, en las Alcaldías Municipales de El Cerrito y Palmira, Valle del Cauca, y se publicará dentro del mismo término, en un diario de circulación nacional a costa del interesado y en el boletín de actos administrativos de esta Corporación. Así mismo el interesado del proyecto deberá difundir a su costa el contenido del edicto que convoca la Audiencia Pública, a partir de su fijación y hasta el día anterior a la celebración de la audiencia pública, a través de medios de comunicación radial, regional y local y en carteleras que deberán fijarse en lugares públicos de los municipios de El Cerrito y Palmira, departamento del Valle del Cauca.

RUBEN DARIO MATERONMUÑOZ
Director General

Preparó: Mayerlín Henao Vargas – Abogada Contratista para el Grupo de Licencias Ambientales
Revisó: María Cristina Collazos Chavez- Coordinadora Grupo de Licencias Ambientales - Dirección General
María Victoria Palta Fernández – Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental - Oficina Asesora Jurídica
Diana Sandoval Aramburo – Jefe Oficina Asesora Jurídica